UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 183 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho 23 ABR. 2019

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Privada Norbert Wiener; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la Universidad, entre otros, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, promover y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología y extender y proyectar su acción académica y cultura hacia la comunidad;

Que, la Universidad Privada Norbert Wiener es una institución educativa cuya filosofía es la búsqueda de la excelencia académica, el liderazgo organizacional estratégico con enfoque empresarial, la formación de profesionales altamente calificados con sólida preparación en el aspecto humanístico, tecnológico y científico, así como su crecimiento paulatino y activa participación en el desarrollo del país; que desarrolla sus actividades en la ciudad de Lima;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Privada Norbert Wiener acordaron suscribir un Convenio Marco de Cooperación con el objetivo de desarrollar programas de intercambio de experiencias conjuntas y cooperación en el campo de la docencia y de la formación de estudiantes, realización de labores en el campo científico, académico, administrativo y de proyección social, lo que se llevará a cabo dentro de una colaboración mutua por lo que se comprometen a la promoción y desarrollo de Convenios Específicos;

Estando a la Opinión Legal N° 106-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Privada Norbert Wiener, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 183 -2019-UNSCH-CU

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. CARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Universidad Privada Norbert Wiener
Archivo

CAZP/fph